



VIII CONVOCATORIA 2019
FONDOS CONCURSABLES FONDO AMBIENTAL
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Resolución No. CAFA-2019-002
EL COMITÉ ADMINISTRADOR DEL FONDO AMBIENTAL

Considerando:

Que, mediante Sesión Ordinaria No. 01/2019, Acta No. CAFA-03-2019 de fecha 27 de marzo del 2019, en su cuarto punto resuelve aprobar y disponer a la Directora Ejecutiva del Fondo Ambiental realice la VIII Convocatoria para la presentación de proyectos mediante la modalidad de Fondos Concursables – Fondo Ambiental MDMQ 2019.

En uso de las atribuciones y competencias determinadas en el Art. 1 de la Ordenanza Metropolitana No. 250, sancionada el 17 de abril de 2008.

Resuelve:

Art. 1.- Convocar a personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras residentes o domiciliadas en Quito, agrupaciones o colectivos, juntas o asociaciones barriales de naturaleza privada debidamente representados, para que la presenten propuestas de proyectos, de conformidad con lo establecido en las “Bases para la presentación de proyectos del Fondo Concursable”, Convocatoria 2019.

Art. 2.- Publicar las “Bases para la presentación de proyectos del Fondo Concursable”, Convocatoria 2019, en el portal WEB www.fondoambientalquito.gob.ec.

Art. 3.- Los interesados podrán obtener las Bases de la presente convocatoria a través del portal www.fondoambientalquito.gob.ec o directamente en las oficinas del Fondo Ambiental del MDMQ, ubicadas en la Av. Río Coca E6-85 e Isla Genovesa o solicitarlas vía correo electrónico a la dirección fambiental@quito.gob.ec.

Art. 4.- Publicar la presente resolución en medios escritos, radiales, redes sociales y cualquier otro medio que difunda la convocatoria a los ciudadanos.

Quito, abril 2019

Comité Administrador
Fondo Ambiental
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito